

Bruselas aprieta a España para que termine con la fragmentación regulatoria

Afea a nuestro país el lento avance en la aplicación de la Ley de Unidad de Mercado

Jorge Valero BRUSELAS.

El estado de nuestras cuentas públicas, la reforma del mercado laboral y la sostenibilidad de las pensiones son las grandes preocupaciones de la Comisión Europea cada vez que pasa revista a España. En la lista de Bruselas además siempre se cuela la Ley de Garantía de la Unidad de Mercado, una petición comunitaria que apenas logra sobresalir en el debate político nacional, pero que en la capital comunitaria sirve como indicador de la irregular aplicación de las recomendaciones dirigidas a los Gobiernos españoles durante los últimos años.

Tal y como recogió en el último informe en profundidad sobre nuestro país el pasado febrero, la Comisión subraya que la Ley de Garantía de la Unidad de Mercado “sigue siendo un instrumento importante para fomentar la mejora de la legislación y subsanar la fragmentación del mercado, pero su aplicación avanza con lentitud.”

Como adelantó *elEconomista* el pasado mes, este es uno de los principales temas que está discutiendo el Ejecutivo comunitario con el Gobierno español, junto con el mercado laboral y las pensiones, en el contexto del plan de inversiones y reformas que tiene que enviar Madrid antes de abril para acceder a los 140.000 millones de euros que le tocan del fondo de recuperación europeo.

En una entrevista con este diario, el vicepresidente de la Comisión Europea al cargo de Economía, Valdis Dombrovskis, señaló que están discutiendo con el Gobierno “cuestiones importantes” sobre el entorno empresarial, incluida la fragmentación regulatoria, además de la reforma del mercado laboral, y cuestiones relacionadas con la sostenibilidad a medio y largo plazo de la



Valdis Dombrovskis, vicepresidente de la Comisión Europea al cargo de Economía. EFE

Lamenta que no se aprovechan instrumentos de cooperación entre Administraciones

reforma de las pensiones. El objetivo de la norma de unidad de mercado, aprobada en 2013, es eliminar las restricciones al establecimiento de empresas y a la libre circulación de bienes y servicios en el territorio, luchando contra la fragmentación regulatoria. Entre los casos típicos figuran las restricciones a las actividades profesionales, el

comercio, el transporte y las telecomunicaciones.

Administraciones públicas

La Ley además permite a la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) recurrir ante los tribunales actuaciones de las Administraciones Públicas que limiten el ejercicio de la actividad económica de empresas y particulares.

En marzo de 2019, con motivo de los cinco años en vigor, la CNMC indicó que había llevado a cabo 381 actuaciones, de las cuales unas 220 fueron por limitación a la actividad económica. Sin embargo, el análisis de la Comisión concluye que la falta de cooperación efectiva a varios niveles y la limitada concienciación

sobre sus beneficios entre los usuarios potenciales retrasan la aplicación de la Ley.

Bruselas lamenta que Madrid no está aprovechando instrumentos de cooperación entre los varios niveles administrativos que se podrían utilizar.

Por ejemplo, las conferencias sectoriales, que reúnen a representantes de los Gobiernos central y autonómicos para discutir y definir enfoques para mejorar la normativa y evitar la fragmentación en una serie de ámbitos.

Además, el Ejecutivo comunitario señala que la norma “sería más eficaz si esta fuese más conocida”. En este sentido, Bruselas reconoce los esfuerzos.